

### Resolución Decanal

N	'n	m	Δ	r	•

Referencia: EE N° 2021-00640342-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente Nº 2021-00640342-UNC-ME#FAUD;

#### Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, como docente nacional de posgrado del Dr. Gabriel Ernesto MIREMONT, DNI 20.281.742, CUIT Nº 20-20281742-5, para prestar sus servicios en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales, los días 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18 y 19 de octubre de 2024, con una carga horaria de 40 horas y por la suma total de \$ 480.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO como así también de los informes de legalidad y de factibilidad presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada

Por ello,

## EL VICEDECANO DE LA

# FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95, los servicios que ha prestado el Dr. Gabriel Ernesto MIREMONT en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$ 480.000 (Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente - 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales (email: dygsistemaspatrimoniales@faud.unc.edu.ar) dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./